

Constancia secretarial. Le informo Señor Juez que, el día 27 de noviembre del año 2020, se recibió el expediente proveniente del Tribunal Superior de Medellín, quien decidió recurso de apelación que se interpuso en contra de la sentencia de primera instancia. Adicionalmente, en el correo electrónico institucional del despacho, los días 15 y 16 de diciembre de 2020, la Subsecretaria de Tesorería de Medellín, radico memoriales. A despacho para que provea. Medellín, nueve (9) de febrero de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 006 2017 00580 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Blanca Ligia Hurtado
Demandado	Vicente Jiménez Cuello
Asunto	Obedece lo dispuesto por el superior - Ordena liquidar costas - Incorpora al expediente y pone en conocimiento.
Auto Sust. n°	115 de 2021

I. Obedézcase lo resuelto por el superior.

El día 27 de noviembre del año 2020, se recibe del **Tribunal Superior de Medellín** el expediente de la referencia, y se encuentra providencia del 27 de julio del año 2020, por medio de la cual el superior, **modificó** la sentencia de primera instancia. En atención a ello, se procede a obedecer lo dispuesto por el superior.

Adicionalmente, se **ordena** que por secretaria se liquiden las costas.

II. Incorpora al expediente y pone en conocimiento.

Se incorpora al expediente híbrido, memoriales radicados de manera virtual los días 15 y 16 de diciembre del año 2020, por parte de la Unidad de Cobranzas de la Subsecretaria de Tesorería del municipio de Medellín, donde informa la terminación del proceso de cobro coactivo que se adelantaba ante ese despacho, en contra del aquí demandado; y adicionalmente informa, sobre el consecuente levantamiento de la medida cautelar de embargo que en dicho proceso se adelantaba.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados

del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20-80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EDL

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 10/02/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 021.



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**